



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

ORDENANZA 019/22

VISTO:

El propósito de declarar de Interés Cultural e Histórico el lugar del Cementerio Municipal de Villa Clara donde yacen los restos de Clara Peralta "Doña Caroya" descendiente de afroamericanos, oriunda de Capilla, hoy Ingeniero Sajaroff, quien nació el 15 de octubre de 1916 y falleció el 13 de noviembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que cada 8 de noviembre se conmemora en nuestro país el Día Nacional de los Afroargentinos y de la Cultura Afro, en honor a María Remedios del Valle, Capitana del Ejército del General Belgrano en la gesta patriótica.

Que estas conmemoraciones se realizan como un reconocimiento al componente afro en la cultura nacional y un llamado de atención acerca de la necesidad de impulsar la participación de los afrodescendientes y africanos en todos los aspectos de la vida sociocultural.

Que gran parte de la población afro y afroamericana arribada al territorio nacional se asentó en el ámbito rural, siendo los hombres quienes se dedicaron a trabajar la tierra y las mujeres asignadas al servicio de la casa, fundamentalmente en los cascos de estancia.

Que olvidados e invisibilizados, los afrodescendientes de Entre Ríos luchan para conservar la tradición reconstruyendo colectivamente su historia y sus descendientes se identifican con el nombre de "Los Manecos".

Que Clara Peralta "Doña Caroya" es hija de Sinforosa y nieta de Manuel Gregorio Evangelista de raza afro, que llegaron desde Brasil buscando la libertad.

Que Clara Peralta fue reconocida en un homenaje a las mujeres destacadas de la provincia de Entre Ríos, mencionada como una de las personalidades más distinguidas y su retrato se encuentra en el Salón de Mujeres Entrerrianas.

Que "Doña Caroya", como así la llamaban "ha sido sinónimo de trabajo y dedicación y se ha destacado por imprimir compromiso y convicción a cada una de sus acciones".

Que se hace necesario rescatar el trabajo de las mujeres afroentrerrianas que dejaron una historia en nuestra provincia, historia de vida, de servicio y compromiso de lucha.

Que recuperar, preservar el pasado el presente y el futuro de quienes vinieron a nuestras tierras aportando sus saberes, su servicio y vocación, es nuestro compromiso para interpretar y comprender el valor social, cultural y político de una de las raíces fundamentales de la argentinidad, contribuyendo a desarmar el mito de la supuesta "desaparición" de la población afrodescendiente argentina.

Que la Municipalidad de Villa Clara, a través del Área de Coordinación de Cultura y Prensa, tiene previsto realizar el homenaje correspondiente.



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declarar Patrimonio Histórico Municipal la tumba del Cementerio Municipal de Villa Clara, donde yacen los restos de Clara Peralta, quien en vida fue conocida vulgarmente con el seudónimo de "Doña Caroya" 15-10-16 _ 13-11-07, descendiente de raza afro y que desde ese rol tan esencial como Partera, ayudó a dar luz y recibió a hijos de criollos, negros y judíos en La Capilla, Colonia Clara, Estación Dominguez y Villaguay.

ARTICULO 2º) Exceptuar de las cargas municipales que la preservación de sus restos en el Cementerio Municipal de Villa Clara impone la Ordenanza Impositiva, atendiendo a los argumentos vertidos en los considerandos.


ARTICULO 3º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

FIRMADO: JORGE ANIBAL GROISMAN – VICE PRESIDENTE 2º H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Jorge A. Groisman
Vicepresidente 2º
H. Concejo Deliberante